

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 10

Fecha: 15 de MAYO de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO

X

CONVENIO

Contrato número: 1.140-19-13-4280 de 14 DE ENERO DE 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006853 – 06.01.2026 RPC No. 5600101527 Fecha 14.01.2026 Apropriación Presupuestal: 121000/1152/2-320202008/4345020040200000/PI43-102467/1/1/01/07: ICLD/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de Todos/Establecer acciones que propendan por el mejoramiento de la gestión y contribuyan al cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca. Proyecto: PI43-102467 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Eje:N/A

Línea de Acción: Valle territorio de Vida

Programa: 45 Un Gobierno Más Moderno y Transparente

Subprograma: 4502004-Gobierno al Alcance de Todos

Objetivo Especifico: N/A

Proyecto: Fortalecimiento de la Defensa Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.

Elemento PEP: PI43-102467/1/1/01/07

Actividad: Establecer acciones que propendan por el mejoramiento de la gestión y contribuyan al cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca

Posición presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Cuenta mayor: 5507052201 – Honorarios

Meta de resultado: 45020-alcanzar el 95% de cumplimiento del desempeño de la política de defensa jurídica - prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno

Meta de producto: 459903700- Actualizar 1 sistema de gestión - política de defensa jurídica y mejora normativa anualmente

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales como abogado en la subdirección de representación judicial del departamento administrativo de jurídica, en desarrollo del proyecto fortalecimiento de la defensa jurídica de la gobernación del valle del cauca.

Supervisor: CRHISTIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO
 Subdirector de Representación Jurídica (E)
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA
 C. C. No. 1.113.636.351
 PALACIO DE SAN FRANCISCO
 TEL: 6200000

Contratista: JUAN MANUEL PLAZA BUITRAGO
 CONTRATISTA
 C.C. 6.316.318
 TEL. 3145777681

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 10

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **mayo** de 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **mayo** de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

1. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
4. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignados.
5. Llevar la representación del Departamento ante los entes del nivel central en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
6. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de jurídica.
7. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
8. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.
9. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
10. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de garantías.
11. Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.
12. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.
13. Brindar acompañamiento requerido en los procesos de reparación directa por responsabilidad médica donde sea vinculados el Departamento del Valle del Cauca.
14. Alimentar la plataforma Ekogui con las piezas procesales de las asignaciones que se realice.
15. Apoyar y/o participar en las actividades que le sean asignadas concernientes al fortalecimiento defensa jurídica.
16. Orientar y participar, según le sea asignado, en los temas que deban ser expuestos ante el comité de asuntos jurídicos.
17. orientar y participar en la defensa de técnica de procesos adelantados en sede administrativa y/o judicial, según su especialidad y experiencia relacionada.
18. Participar en las mesas de trabajo que se programen al interior del Departamento según los procesos que le sean asignados.
19. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de la Calidad.
20. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, 'por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales; y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 'por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012', y el decreto 1074 de 2015 'por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formulados que formen parte del proceso contractual: de manera inequívoca, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 10

ejercer sus derechos de acceso, actualización corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, la indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con misma.

21. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos.

22. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a naturaleza del mismo.

Porcentaje de cumplimiento.

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de mayo de 2026: 100%

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. 83.33%

Otras consideraciones. Sin novedad.

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

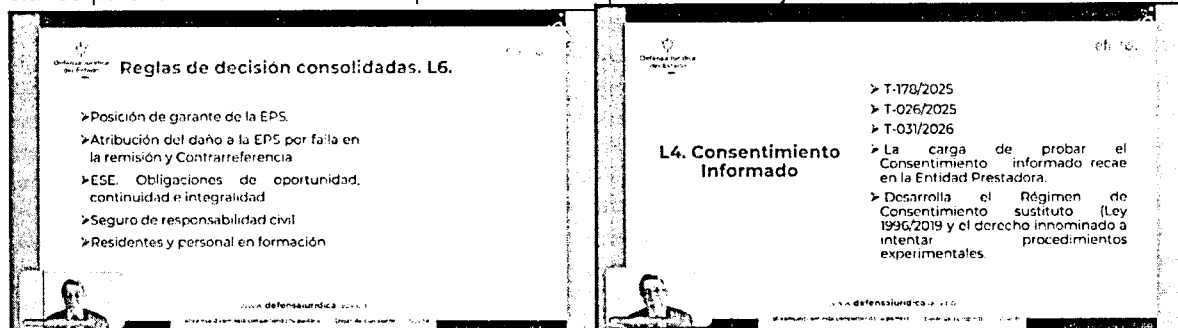
Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Actividades realizadas:

- Se participó en la sesión de estrategia de defensa judicial en procesos por falla médica: lineamientos claves para la defensa del estado por medio de la plataforma de youtube.



- Se participó en la sesión sobre la contratación estatal y buenas prácticas en la supervisión contractual



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

NORMAS QUE DESARROLLAN LA RESPONSABILIDAD DEL AGENTE O SERVIDOR PUBLICO

ARTICULO 142. Repetición. Cuando el Estado o el servidor público o el particular en ejercicio de funciones públicas, dentro del proceso de responsabilidad contra la entidad pública.

La pretensión de repetición también podrá intentarse mediante el llamamiento en garantía del servidor o ex servidor público o del particular en ejercicio de funciones públicas, dentro del proceso de responsabilidad contra la entidad pública.

Cuando se ejerza la pretensión autónoma de repetición, el certificado del pagador, tesoro o servidor público que cumpla tales funciones en el cual conste que la entidad realizó el pago será prueba suficiente para iniciar el proceso con pretensión de repetición contra el funcionario responsable del daño.

CONCEPTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

El llamamiento en garantía es el hecho que tiene una de las partes de asegurar que se cumpla el deber de un tercero que tiene la obligación legal y contractual de responder por el perjuicio que eventualmente debe pagar la parte demandada.

Es un mecanismo de garantía del Estado, que permite resolver en un proceso de juicio.

Se trata de un medio procesal posterior a la sentencia que permite la ejecución de la sentencia y la satisfacción de la decisión judicial.

6. Se participó en la sesión sobre el Pago de aportes pensionales derivados de sentencias judiciales por medio de la plataforma de youtube.



7. Se participó en la sesión sobre liquidación de perjuicios en el proceso contencioso administrativo el día 7 de mayo de 2026 a las 2:30 am por medio de la plataforma de youtube.

Para Yamid Weimar Rey Maízquez (compañero permanente).

Indemnización de perjuicio 2 consolidada

$S = Ra \cdot (1 + i)^n - 1$

Dónde:

S = Es la indemnización a obtener.

Ra = Es la renta o ingreso mensual actualizado que equivale a \$172.902.00

i = Interés puro o técnico: 0.004667

n = Número de meses que comprende el periodo de la indemnización desde el día de ocurrencia del hecho: 4 de diciembre de 1999 hasta la fecha de la sentencia, esto es, 210.07 meses.

$S = \$172.902.00 \cdot (1 + 0.004667)^{210.07} - 1$

$S = \$62.966.581.00$

Aplicaciones del
Restablecimiento
In Natura

• Anulación de
actos
administrativos
ilegales.

• Reincorporación
a cargos
públicos.

• Reconocimiento
retroactivo de
derechos.

• Restitución de
tierras o bienes.

8. Se entregaron listados de procesos judiciales el día 04 de mayo 2026 para tramitar su correspondiente desarchivo.

[illegible]

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: SI APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 10

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión, planilla de aporte en línea N° 9504458143 y numero de pago 1000000102 del mes de Abril del 2026 por valor de \$812.700 pesos moneda corriente, según certificados anexados, EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 42.000.000	Cuota 1	Febrero	\$7.000.000	PAGADO
Valor Adiciones	\$ 0	Cuota 2	Febrero	\$7.000.000	PAGADO
Reajustes	\$ 0	Cuota 3	Marzo	\$7.000.000	PAGADO
Actualización de precios	\$ 0	Cuota 4	Abril	\$7.000.000	PAGADO
Valor Total del Contrato	\$ 42.000.000				
Valor pagado	\$ 28.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 7.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 35.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 7.000.000				
Intereses moratorios	\$ 0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 10

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 10

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES	
--------------------------------	--

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS	
--	--

NO APLICA.

Fecha del próximo informe Día 16 de Mes: junio de 2026

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (15/05/2026)

Quince días del mes de mayo de 2026

CHRISTIAN L. CASTRO L.

CHRISTIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO
 Subdirector de Representación Jurídica (E)
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA
 C. C. No. 1.113.636.351
 PALACIO DE SAN FRANCISCO
 TEL: 6200000